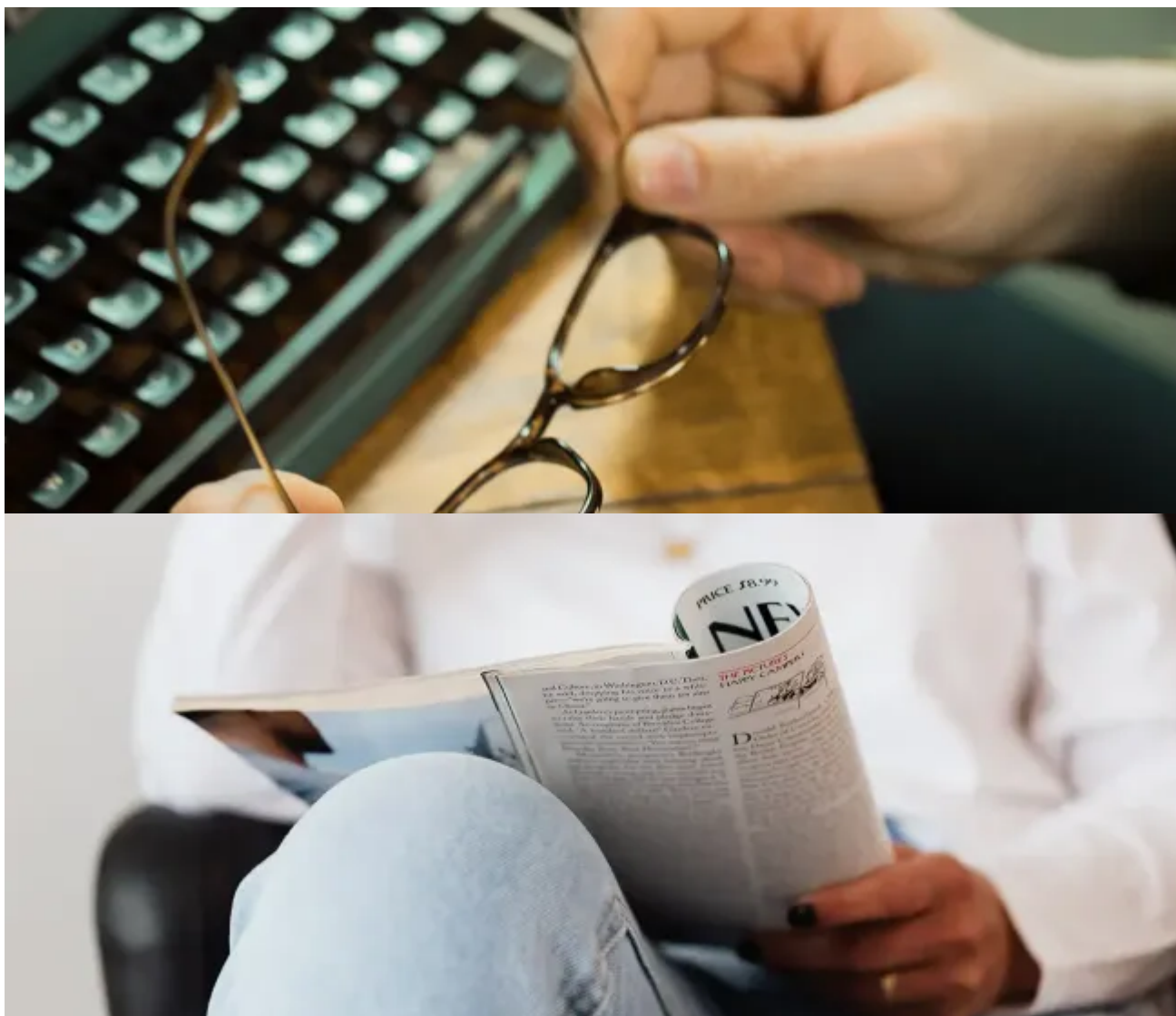


El deterioro del salario universitario continúa



Tiempo de lectura: 4 min.

[José E. Rodríguez Rojas](#)

Lun, 09/10/2017 - 07:47

En estas líneas presentamos evidencias que permiten afirmar que la tercera convención colectiva, aprobada recientemente por un sindicato universitario y el gobierno, logró mejoras en el salario nominal que no se tradujeron en un aumento de la capacidad de compra de los profesores; debido a que la hiperinflación dominante ha anulado los aumentos señalados. En este sentido, se mantiene la tendencia al deterioro sostenido de la capacidad de compra de los profesores

universitarios que comenzó en el año 2001.

A continuación, examinaremos varias de las conquistas logradas en la última convención colectiva y sus implicaciones en la situación económica de los docentes e investigadores universitarios. En primer lugar, el efecto del bono retroactivo que se concedió y pagó en el mes de agosto de este año. En segundo lugar, las primas que se lograron tales como la de antigüedad, y la que se pagará a los que detenten títulos de maestría y especialización. En último lugar, evaluaremos los aumentos en el ingreso nominal y su impacto en la capacidad de compra de los docentes.

1. El bono retroactivo:

Se aprobó y pagó un retroactivo que en términos nominales alcanzó una cifra considerable. Sin embargo, cuando lo traducimos en términos de mercancías que comprar, su impacto fue muy limitado. Conozco el caso de un profesor que tenía pendiente la reparación del motor de su vehículo, el cual necesitaba cambio de anillos, el retroactivo apenas alcanzó para pagar tal reparación. En otros casos, el retroactivo fue utilizado para cambiar los cauchos del vehículo. En la situación de descapitalización que enfrentamos los profesores, el bono en cuestión alcanzó a duras penas para invertir en refacciones que requerían los viejos trastos en que nos desplazamos.

2. La prima de antigüedad:

Esta prima se pagaba a los obreros y empleados, pero con la tercera convención colectiva se hizo extensiva a los profesores. En la actualidad, uno de los problemas que enfrentamos los docentes, en particular los jubilados, es que desconocemos el monto de esta prima. En la Información divulgada sobre las conquistas socioeconómicas obtenidas en la III Convención Colectiva, se suministra una fórmula para el cálculo de esta prima. Aplicada esta fórmula al caso de un profesor agregado activo con diez años en la institución, se obtiene una prima que representa aproximadamente el 11% del ingreso mensual del profesor. No está claro si el pago de esta prima es mensual o anual, sin embargo, dicha prima no cambia significativamente la deprimida capacidad de compra de un profesor agregado, que como veremos más adelante, es lo que caracteriza la situación económica de los docentes en la actual coyuntura.

3. El bono doctorado se hizo extensible a los niveles de maestría y especialización.

Se extendió un porcentaje equivalente al bono doctoral a los profesores que poseen títulos de maestría y especialización. Desde hace tiempo había una presión en este sentido, y en el ambiente anti meritocrático (propio del chavismo), al fin se logró eliminar en la práctica, el incentivo que significaba el bono a los estudios de doctorado. La diferencia entre el bono doctoral y el de maestría se reduce a un insignificante dos por ciento. Se trata de un acto que tiende a la igualación salarial de los profesores, propio de un régimen que en todo momento busca la igualación por debajo. Los estudios de doctorado están estrechamente imbricados con la actividad de investigación, por lo que la eliminación de este incentivo tiene repercusiones negativas para este tipo de actividad.

4. El aumento del sueldo básico:

Tal como lo hicimos en anteriores oportunidades, esta vez utilizamos como referencia el ingreso de un profesor con categoría de agregado, por considerarlo representativo de la masa profesoral al ubicarse en un nivel intermedio. Como podemos ver, en el cuadro insertado a continuación, el ingreso mensual de un profesor agregado mejoró sustantivamente, casi se sextuplicó con respecto a septiembre del año pasado. Sin embargo, cuando estimamos la capacidad de compra del profesor, comparando este ingreso con el costo de la canasta básica (CB) del CENDAS, encontramos que representa para el mes de agosto de este año un pírrico 18,9% de dicha canasta. En otras palabras, el profesor activo debe buscar entradas en otras fuentes de ingreso diferente a la universidad, a fin de financiar más del 80% de su gasto de vida familiar. Cuando comparamos esta cifra con la de mayo y septiembre del año pasado, encontramos que la situación no ha cambiado.

Si estimamos para septiembre de este año un incremento en la canasta similar al ocurrido en los meses previos, encontramos que el aumento del 40% del ingreso que obtuvimos en septiembre no mejora la capacidad de compra de los profesores, ya que la proporción del ingreso en relación a la CB se reduce (ver cuadro 1) . La hiperinflación dominante anula los efectos sobre la capacidad de compra de los aumentos nominales, aprobados en la tercera convención colectiva, lo cual mantiene la tendencia que se venía dando en los años previos.

.	Mayo 2016	Septiembre 2016	Agosto 2017	Septiembre 2017
---	-----------	-----------------	-------------	-----------------

Valor Canasta Básica del CENDAS	303.615	542.413	2.938.277,19	4.225.242,6
Ingreso profesor	61.120	108.680	554.414,07	750.979,7
Proporción (%) del ingreso/CB	20,1	19,66	18,9	17,8

Fuente: Rodríguez R., J.E. Los sindicatos y la destrucción de la universidad. Dígalo Ahí, 17 de diciembre del 2016; Cálculos propios en base a información de prensa y la aportada por la APUCV. Nota: el ingreso mensual incluye el sueldo y el bono alimentario o asistencial.

Profesor UCV

Joseenri2@gmail.com

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)